



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/29
12 junio 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima novena Reunión
Bangkok, 3 – 7 de julio de 2017

PROPUESTA DE PROYECTO: BELICE

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, ONU Medio Ambiente y PNUD segundo tramo)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES Belice

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC	ONU Medio Ambiente	62 ^a	35 % para 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7	Año: 2015	2,26 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2015	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-141b					0,09				0,09
HCFC-142b									
HCFC-22					2,16				2,16

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	2,80	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	2,80
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,98	Remanente:	1,82

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas)	0,35	0,00	0,00	0,14	0,49
	Financiación (\$EUA)	108 000	0	0	42 000	150 000
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
	Financiación (\$EUA)	7 000	0	0	0	7 000

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011-2012	2013-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el			n/a	n/a	2,80	2,52	2,52	2,52	2,52	2,52	1,82	n/a
Consumo máximo permitido			n/a	n/a	2,80	2,52	2,52	2,52	2,52	2,52	1,82	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	ONU Medio Ambiente	Costos de proyecto	80 000	0	0	0	96 000	0	0	0	37 500	213 500
		Gastos de apoyo	10 400	0	0	0	12 480	0	0	0	4 875	27 755
	PNUD	Costos de proyecto	60 000	0	0	0	6 500	0	0	0	0	66 500
		Gastos de apoyo	5 400	0	0	0	585	0	0	0	0	5 985
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos de proyecto		140 000	0	0	0	0	0	0	0	0	140 000
	Gastos de apoyo		15 800	0	0	0	0	0	0	0	0	15 800
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos de proyecto		0	0	0	0	0	102 500*	0	0	0	102 500
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	13 065*	0	0	0	13 065

*El segundo tramo debería haberse presentado en 2016

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Belice, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado a la 79ª reunión una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC con un costo total de 115 565 \$EUA, desglosado en 96 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 12 480 \$EUA para ONU Medio Ambiente, y 6 500 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 585 \$EUA para el PNUD¹. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo y el plan de ejecución del tramo para 2017 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Belice estimó un consumo de 2,14 toneladas PAO en 2016. El consumo de HCFC en 2012-2016 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Belice (datos del Artículo 7, 2012-2015)

HCFC	2012	2013	2014	2015	2016*	Nivel básico
Toneladas métricas						
HCFC-22	46,42	42,45	40,87	39,19	37,50	48,76
HCFC-141b	0,28	0,90	1,52	0,91	0,71	1,10
Total (tm)	46,7	43,35	42,39	40,10	38,21	49,86
Toneladas PAO						
HCFC-22	2,55	2,33	2,25	2,16	2,06	2,68
HCFC-141b	0,03	0,10	0,17	0,10	0,08	0,12
Total (toneladas PAO)	2,58	2,43	2,42	2,26	2,14	2,80

* Datos del programa de país presentados el 31 de mayo de 2017.

3. El consumo de HCFC ha venido disminuyendo constantemente desde 2012, debido a la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, particularmente la aplicación del sistema de licencias y cuotas. En 2016, el consumo de HCFC era inferior en más del 23 % al nivel de referencia para el cumplimiento de HCFC e inferior también en un 15 % al consumo máximo permisible en virtud del Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el año 2016.

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. El Gobierno de Belice comunicó los datos de consumo del sector de los HCFC indicados en el plan de ejecución del PP de 2015, que son coherentes en gran medida con los datos comunicados conforme al Artículo 7.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

5. El Gobierno de Belice aprobó en 2002 el Reglamento sobre la Contaminación (Enmienda) para establecer el sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), incluyendo los HCFC. El Reglamento sobre la Contaminación está siendo modificado para apoyar el sistema de cuotas de HCFC y la inclusión de equipos basados en HCFC, y se ha presentado al Ministerio para que lo apruebe el Gabinete (a más tardar en 2019); el examen legislativo y la modificación de las leyes requieren la consulta con la oficina del Procurador General. El sistema de

¹ Según la carta del 6 de abril de 2017 del Ministerio de Medio Ambiente de Belice a ONU Medio Ambiente.

cuotas se ha establecido a través de la política ministerial y con la asistencia del Departamento de Aduanas y actualmente está en funcionamiento desde el punto de vista administrativo. Además, la Ley de Autorización de Técnicos en Refrigeración, en la que se basa el registro obligatorio y el otorgamiento de licencias de los técnicos de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado, fue aprobada en julio de 2010.

Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado

6. Se realizaron las siguientes actividades durante el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC:

- (a) Se impartió un curso para instructores en el que participaron 40 funcionarios de aduanas y encargados de la aplicación de la ley sobre la supervisión y el control del comercio, la prevención del comercio ilegal de SAO y leyes; se impartió capacitación a 75 empleados de aduanas y encargados de la aplicación de la ley sobre la supervisión y el control de las importaciones de HCFC y la prevención del comercio ilegal; se capacitó a 48 funcionarios de aduanas en los puntos fronterizos; y se proporcionaron tres identificadores portátiles multifuncionales de refrigerantes.
- (b) Se brindó capacitación a 91 técnicos de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado en refrigerantes alternativos, incluyendo los sistemas con HFC-410a y HFC-407c y retroadaptaciones; la capacitación también incluyó tecnologías de hidrocarburos (HC) en la etapa inicial del plan de gestión de la eliminación de los HCFC ya que los HC fueron seleccionados como una alternativa con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera cuando se aprobó el plan de gestión de la eliminación de los HCFC; se realizó un taller para 25 técnicos para sensibilizar y demostrar el uso de los HC; el programa de certificación de técnicos se llevó a cabo con la ayuda de la Asociación de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado (ARACT) de Belice; las escuelas de formación profesional siguen ofreciendo un programa de certificación en refrigeración y aire acondicionado sobre una base regular.
- (c) Se adquirieron herramientas y equipo de recuperación de refrigerante y se distribuyeron a los técnicos con licencia y a tres escuelas de formación técnica y profesional, incluyendo 20 máquinas portátiles de recuperación de refrigerantes y 160 cilindros de recuperación de refrigerante, bombas de succión, mangueras, manómetros y un surtido de piezas de repuesto y 100 filtros secos²; se realizó una actividad de demostración y sensibilización sobre refrigerantes a base de HC en el Centro de Capacitación para el Empleo (CAYO) que ha incorporado el uso de tecnología basada en los HC en sus planes de estudio; y
- (d) Elaboración y distribución de folletos y de material de sensibilización para el público general (universidades, escuelas) para mejorar el conocimiento sobre la protección de la capa de ozono, así como el papel de la dependencia nacional del ozono y realización de varias presentaciones públicas sobre la protección de la capa de ozono.

Unidad de ejecución y supervisión del proyecto

7. La dependencia nacional del ozono adscrita al Ministerio del Medio Ambiente ha supervisado la realización de las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. La ARACT apoyó a la

² Dado que el segundo tramo supone para el PNUD tan sólo 6 500 \$EUA y con el fin de utilizar eficientemente los fondos, el PNUD ha combinado el primer y el segundo tramo juntos y ha utilizado dicha cantidad en el primer tramo para la compra de herramientas y equipo.

dependencia nacional del ozono en la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC ayudando en la capacitación, seleccionando equipos y centros de capacitación y proponiendo tecnologías disponibles y económicamente viables que aporten al país beneficios para el clima y la energía. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales apoya la aplicación del sistema de licencias y cuotas.

Nivel de desembolso de los fondos

8. A abril de 2017, los 140 000 \$EUA aprobados hasta entonces se habían desembolsado totalmente (80 000 \$EUA para ONU Medio Ambiente y 60 000 \$EUA para el PNUD).

Plan de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

9. Las siguientes actividades se ejecutarán entre julio de 2017 y julio de 2020:

- (a) Realizar un curso de repaso de capacitación de instructores para capacitar a 40 funcionarios de aduanas; capacitar a otros 115 funcionarios de aduanas en el Servicio Nacional de Ciencias Forenses en identificación refrigerantes y mezclas de SAO; integrar las cuestiones relativas a las SAO en la capacitación habitual de los funcionarios de aduana y elaborar folletos y hojas informativas sobre la prevención del comercio ilegal para adecuarse a la situación en Belice (ONU Medio ambiente) (16 500 \$EUA);
- (b) Capacitar a otros 90 técnicos en las mejores prácticas de servicio, recuperación y reutilización de refrigerantes, mantenimiento de equipos utilizando refrigerantes alternativos, refrigerantes inflamables inclusive; y capacitar en el uso seguro de los refrigerantes basados en HC adoptando o siguiendo directrices o normas de seguridad internacionales (ONU Medio ambiente) (48 000 \$EUA);
- (c) Se adquirieron equipos y herramientas para centros de capacitación en el primer tramo; en el segundo tramo se hará hincapié en la capacitación en el servicio y el mantenimiento con refrigerantes alternativos y en proporcionar información sobre refrigerantes y tecnologías emergentes sin PAO o con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (ONU Medio ambiente) (9 500 \$EUA);
- (d) Realizar una reunión de sensibilización para 25 partes interesadas sobre el Reglamento sobre la Contaminación modificado y los requisitos de presentación de informes, sensibilizar al sector turístico sobre la eliminación de los HCFC para apoyar la transición a refrigerantes sin SAO y bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (ONU Medio Ambiente) (4 500 \$EUA); y
- (e) Llevar a cabo actividades de supervisión y presentación de informes (ONU Medio Ambiente) (17 500 \$EUA).

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

Consumo de HCFC

10. La etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Belice fue aprobada en la 62ª reunión, sobre la base de un consumo básico de referencia estimado en 2,94 toneladas PAO en el momento en el que se aprobó el plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Belice. Sin embargo, el valor de referencia de los HCFC para el cumplimiento se ha establecido en 2,80 toneladas PAO, sobre la base del consumo real comunicado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010

(es decir, 0,14 toneladas PAO inferior a la estimación de referencia). El punto de partida para la reducción acumulativa en el consumo de HCFC se ha ajustado sobre la base de la referencia establecida, sin repercusiones financieras para el Fondo Multilateral.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

11. La Secretaría señaló que el segundo tramo, que se había previsto presentar originalmente en 2016, fue aplazado debido a que el Gobierno de Belice no ha obtenido la cofinanciación prevista para complementar la financiación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. A pesar del retraso, se llevaron a cabo actividades que entrañaron reducciones en los HCFC por debajo del nivel de consumo permitido.

Marco jurídico

12. En consonancia con la decisión 63/17, se ha recibido confirmación del Gobierno de Belice de que existe un sistema nacional de licencias y cuotas ejecutable para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el sistema es capaz de garantizar la conformidad con el Protocolo de Montreal. La cuota de importación de HCFC para 2017 se ha fijado en 2,39 toneladas PAO, que se sitúa por debajo del objetivo de control de 2,52 toneladas PAO establecido en el acuerdo con el Comité Ejecutivo. En los años posteriores, la cuota anual se situará por debajo de los niveles máximos permitidos en virtud del Protocolo de Montreal.

Sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración

13. La Secretaría señaló que la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC incluía dos actividades para ayudar al país a introducir de manera segura refrigerantes inflamables (80 000 \$EUA) y a establecer el centro de excelencia de refrigeración y aire acondicionado (55 000 \$EUA), con financiación proveniente de fuentes ajenas al Fondo Multilateral (cofinanciación). Dado que la cofinanciación no ha sido satisfactoria, el Gobierno de Belice ha ajustado las actividades planificadas de acuerdo a la financiación disponible en la etapa I. Durante la ejecución del primer tramo, la capacitación de técnicos ha incluido los aspectos de seguridad de los equipos de mantenimiento que fueron diseñados originalmente para refrigerantes inflamables; también se han adquirido las herramientas y los equipos para este fin. El plan para el segundo tramo comprende la capacitación en servicios y mantenimiento con refrigerantes alternativos y la adopción de directrices o procedimientos de seguridad para manipular los refrigerantes inflamables.

14. La Secretaría señaló que en Belice se retroadaptaron los equipos a refrigerantes basados en HC, reiteró la importancia de seguir las decisiones 72/41 y 73/34 y destacó que los refrigerante basados en HC deben usarse sólo en equipos diseñados originalmente para refrigerante basados en HC, no en retroadaptaciones. ONU Medio Ambiente aclaró que los sucedáneos de uso inmediato o la reconversión con refrigerantes inflamables se practicaron en la etapa inicial del primer tramo, pero sólo se limitaron a la demostración, a la sensibilización y a la impartición de capacitación para garantizar la seguridad en estas prácticas. Tras las decisiones 72/17, 72/41 y 73/34, los sucedáneos de uso inmediato y las reconversiones de unidades de refrigeración y aire acondicionado a refrigerantes basados en HC no forman parte de esta etapa en Belice. Teniendo en cuenta que se podría importar en el país nuevos equipos basados en refrigerantes con HC, la dependencia nacional del ozono tiene previsto impartir capacitación a los técnicos sobre el mantenimiento de las nuevas unidades que han sido diseñadas originalmente para usar con refrigerantes inflamables (HC y HFO), así como sobre los equipos de protección personal y la detección de gases inflamables, para garantizar una transición segura a estas tecnologías.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

15. El plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Belice fue aprobado antes del establecimiento del nivel básico de los HCFC para el cumplimiento. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, entre otras cosas, que actualizara el apéndice 2-A ("Objetivos y financiación") del Acuerdo con las cifras de consumo máximo permitido, y que notificara al Comité los niveles resultantes en consecuencia (decisión 62/41(d)). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Belice en virtud del Artículo 7 y su calendario de eliminación gradual revisado, se ha actualizado el párrafo y los apéndices correspondiente del Acuerdo y se ha añadido un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al que se alcanzó en la 62ª reunión, tal como se muestra en el anexo I del presente documento. El Acuerdo completo revisado se anexará al informe final de la 79ª reunión.

Conclusión

16. Belice estuvo en situación de cumplimiento de los objetivos de control del Protocolo de Montreal establecidos para 2013 a 2016. El consumo de HCFC en 2016 fue en un 23 % inferior al nivel de referencia para el cumplimiento y en un 15 % inferior al consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el año 2016. El sistema de licencias y cuotas está funcionando y la cuota emitida para 2017 es de 2,39 toneladas PAO, inferior a los límites máximos permitidos establecidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La dependencia nacional del ozono lleva a cabo regularmente la capacitación de funcionarios de aduanas en torno a cuestiones relativas a las SAO y esta capacitación se integrará en la capacitación habitual para los funcionarios de aduana. Se ha emprendido la capacitación de técnicos para facilitar las buenas prácticas y reducir la demanda de HCFC, y además se ha puesto en marcha la certificación de técnicos para garantizar el desarrollo de capacidades a largo plazo. La tasa de desembolso ha alcanzado el 100 %.

RECOMENDACIÓN

17. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Belice;
- (b) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1 y los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Belice y el Comité Ejecutivo sobre la base del nivel básico de referencia de HCFC determinado para los fines del cumplimiento, y que se ha agregado un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituyó al alcanzado en la 62ª reunión, como figura en el anexo I del presente documento; y
- (c) Tomar nota asimismo de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenible en el consumo de HCFC es de 2,80 toneladas PAO, calculado utilizando datos reales de consumo de 2,51 toneladas PAO y 3,09 toneladas de PAO comunicadas para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

18. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Belice, y el plan de ejecución del tramo de 2017-2020 correspondiente, con los niveles de financiación que se muestran en la siguiente tabla, en el entendimiento de que si Belice se decide a realizar la retroadaptación y a adoptar el servicio y el mantenimiento para refrigerantes tóxicos e inflamables en equipos de refrigeración y de aire acondicionado pensados originalmente para sustancias no inflamables, lo haría asumiendo todas las responsabilidades y riesgos correspondientes, y sólo de conformidad con las normas y protocolos pertinentes:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	96 000	12 480	ONU Medio Ambiente
(b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	6 500	585	PNUD

Anexo I

TEXTO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BELICE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUROS

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Belice (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **1,82** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Belice y el Comité Ejecutivo en la 62ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	2,68
HCFC-141b	C	I	0,12

APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1,1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	n/a	2,80	2,80	2,52	2,52	2,52	2,52	2,52	1,82	n/a
1,2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	n/a	2,80	2,80	2,52	2,52	2,52	2,52	2,52	1,82	n/a
2,1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal, PNUMA (\$EUA)	80 000	0	0	0	0	0	96 000	0	0	0	37 500	213 500
2,2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	10 400	0	0	0	0	0	12 480	0	0	0	4 875	27 755
2,3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUD) (\$EUA)	60 000	0	0	0	0	0	6 500	0	0	0	0	66 500
2,4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	5 400	0	0	0	0	0	585	0	0	0	0	5 985
3,1	Financiación acordada total (\$EUA)	140 000	0	0	0	0	0	102 500	0	0	0	37 500	280 000
3,2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	15 800	0	0	0	0	0	13 065	0	0	0	4 875	33 740
3,3	Gastos acordados totales (\$EUA)	155 800	0	0	0	0	0	115 565	0	0	0	42 375	313 740
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 a lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												0,94
4.1.2	Eliminación de HCFC por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												n/a
4.1.3	Consumo admisible remanente para HCFC-22 (toneladas PAO)												1,74
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												0,04
4.2.2	Eliminación del HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												n/a
4.2.3	Consumo admisible remanente del HCFC-141b (toneladas PAO)												0,08